



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No FDLSUBA-LP-003-2019.”**

**EL ALCALDE LOCAL DE SUBA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto 469 de 2009 y Decreto Distrital 101 de 2010 aclarado por medio del Decreto 153 de 2010 y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la plataforma del SECOP II, el estudio previo, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de licitación pública No. FDLSUBA-LP-003-2019, el día 18 de octubre de 2019.

Que el objeto del proceso consiste en: **“PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LAS QUE SE VEN INVOLUCRADOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”**

Que el día 7 de noviembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba publicó la Resolución No. 927, por medio de la cual se ordenó la Apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **FDLSUBA-LP-003-2019**, en la plataforma del **SECOP II**.

Que el día 15 de noviembre de 2019, se publicó la adenda No. 1, con el propósito de ajustar los pliegos de condiciones definitivos de acuerdo a las observaciones acogidas en el marco del proceso.

Que el día 18 de noviembre de 2019, se publicó la adenda No. 2, con el propósito de ajustar los pliegos de condiciones definitivos de acuerdo a las observaciones acogidas en el marco del proceso.

Que el día 10 de diciembre de 2019, se publicó la adenda No. 3, con el propósito de ajustar el cronograma de acuerdo a la necesidad de la administración.

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estableció en la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS – (\$ 346.772.081) incluido IVA**, el cual incluye todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar, sin perjuicio de lo previsto en artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba, respaldó presupuestalmente para la vigencia 2019, el proceso de Licitación Pública No. **FDLSUBA-LP-003-2019** con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Suba:

No. de CDP	No. de Proyecto	Código Presupuestal	Concepto	Valor CDP
1090	1476	3-3-1-15-01-02-1426-000	Primera infancia mejor para suba	\$ 346.772.081.
<b>TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS – (\$ 346.772.081) incluido IVA</b>				<b>\$ 346.772.081</b>

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 22 de noviembre de 2019, siendo las 08:00 a.m. hora legal, tuvo lugar la diligencia de cierre y entrega de propuestas del proceso de



RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No FDLSUBA-LP-003-2019.”

selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. **FDLSUBA-LP-003-2019**; en la plataforma del **SECOP II** se recibieron propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROponentES	
1	FUNDACION APEGO
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
4	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
5	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA
6	FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
7	ABOVE SAS
8	UT PACTO POR EL BUEN TRATO
9	UNION TEMPORAL COLOMBIA FORTALECIDA
10	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG
11	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
12	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
13	CORPORACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA
14	FUNDACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL
15	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
16	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS
17	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la entidad procedió a realizar la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el día 27 de noviembre de 2019, se publicó en la plataforma del **SECOP II**, el documento de solicitud de subsanabilidad (informe de evaluación preliminar), con el siguiente consolidado:

NO.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN APEGO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE
4	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	CUMPLE
5	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
6	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE
7	ABOVE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
8	UNIÓN TEMPORAL PACTO POR EL BUEN TRATO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE
9	UNION TEMPORAL COLOMBIA FORTALECIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE
10	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG - FDI	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
11	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
12	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE
13	CORPORACIÓN ESTRATÉGICA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA - EGESCO	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE
15	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL	NO CUMPLE
16	COLSERVICO Y SUMINISTROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE
17	OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS - OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HÁBIL	NO CUMPLE

Que, recibidas las subsanaciones y observaciones al informe publicado, el día 9 de diciembre de 2019, se publicó en la plataforma del **SECOP II**, el informe definitivo con el siguiente consolidado:



RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA N° FDLSUBA-LP-003-2019.”

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Resultado	Puntaje
FUNDACION APEGO	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	<p>SE PUBLICARÁ UN DIA ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO NUMERAL 5.2.1. FACTOR ECONOMICO – 65 puntos, así:</p> <p><i>La Alcaldía Local de Suba de Gestión para el Desarrollo de Suba para determinar el método de evaluación tomará los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación, la fecha de la audiencia de adjudicación para efectos del presente numeral será la audiencia de adjudicación del proceso de selección aun cuando después del cierre de dicha fecha, se modifique el cronograma en desarrollo del proceso de selección y se tomará de la información oficial publicada por el Banco de la República.</i></p>
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
ABOVE SAS	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
UT PACTO POR EL BUEN TRATO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
UNION TEMPORAL COLOMBIA FORTALECIDA	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
FUNDACION DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA GLOBAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
CORPORACION ESCALANDO FUTURO	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	
OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	

Que el día 10 de diciembre se hizo publicación de informe definitivo con el alcance de los factores ponderables, los cuales, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos del proceso, así:

... "NUMERAL 5.2.1. FACTOR ECONOMICO – 65 puntos, así: *La Alcaldía Local de Suba de Gestión para el Desarrollo de Suba para determinar el método de evaluación tomará los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la audiencia de adjudicación, la fecha de la audiencia de adjudicación para efectos del presente numeral será la audiencia de adjudicación del proceso de selección aun cuando después del cierre de dicha fecha, se modifique el cronograma en desarrollo del proceso de selección y se tomará de la información oficial publicada por el Banco de la República.*



RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No FDLSuba-LP-003-2019.”

Que, durante el término de traslado de los informes de evaluación del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción, subsanación y observaciones a la evaluación y se encuentran contenidas en la plataforma SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto y una vez verificados los factores ponderables la evaluación quedo así:

PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE
1. FUNDACION APEGO	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
2. FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96,93243656
3. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
4. ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99,57744192
5. CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
6. FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99,97316163
7. ABOVE SAS	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
8. UT PACTO POR EL BUEN TRATO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
9. UNION TEMPORAL COLOMBIA FORTALECIDA	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
10. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL ONG	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	96,51060234
11. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98,89280867
12. FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98,94640334
13. CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99,81534342
14. FUNDACION DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA GLOBAL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99,78872096
15. CORPORACION ESCALANDO FUTURO	HABIL	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	
16. COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES Y SUMINISTROS SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	98,22303604
17. OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABIL	RECHAZADO	

Que el tal como consta en el acta de audiencia de adjudicación se cumplió con el orden del día y una vez resueltas las observaciones presentadas por los proponentes, el FDLSuba procede a publicar el resultado definitivo de las evaluaciones, teniendo en cuenta la aplicación de la TRM del día 16 de diciembre de 2019, así:

PROponentes	TOTAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTERCULTURAL	96,5756458
COLOMBIA COMEDORES Y SUMINISTROS SAS	98,2898613
FUNDACION CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL FUTURO	99,8561349
CORPORACION ESTRATEGIA EN GESTION COLOMBIANA	99,8837861
FUNDESCO	99,0000000
FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	98,9720374
<b>MERANI</b>	<b>99,9184251</b>
ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No FDLSUBA-LP-003-2019.”**

	99,6989501
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS COLOMBIANAS ADIFCOL	97,6914410

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez confirmado por parte del comité técnico evaluador la propuesta ganadora será la siguiente:

PROponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Resultado	Puntaje
FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI 800055691-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABÍL	99,9184251

Que de conformidad con lo señalado en las normas que regulan la contratación estatal y lo establecido en el pliego de condiciones, luego de surtidas todas las etapas del proceso de selección, la adjudicación de la Licitación Pública No. **FDLSUBA-LP-003-2019**, se llevó a cabo el día 17 de diciembre, en audiencia pública, diligencia cuyo desarrollo se encuentra detallado en acta que se levantó para el efecto.

Que el comité evaluador designado para el proceso de selección Licitación Pública No. **FDLSUBA-LP-003-2019**, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos y documentos, y el análisis efectuado por los miembros del comité a las mismas y el orden de elegibilidad, en forma unánime recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso licitatorio No. **FDLSUBA-LP-003-2019**, al oferente **FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI**, por cumplir con todos los requisitos del pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje en la evaluación realizada.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto No. 101 de 2010, que delega la facultad de contratar a los Alcaldes Locales, el Alcalde Local de Suba acoge la recomendación que por unanimidad formulan los miembros del comité evaluador.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, procede a la adjudicación del proceso de selección Licitación Pública No. **FDLSUBA-LP-003-2019**.

Que, de igual forma, dentro de la diligencia de audiencia, el Ordenador del Gasto hace saber que como la decisión adoptada se tomó en dicha audiencia, queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Licitación pública No **FDLSUBA-LP-003-2019**, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN LAS QUE SE VEN INVOLUCRADOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”, al proponente **FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI** identificado con NIT: **800055691-8**, representada legalmente por el señor **SEVILLA SALAZAR NELSON FABIO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.293.094, por valor **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 340.992.237,81)**



## RESOLUCIÓN NÚMERO 1120 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No FDLSUBA-LP-003-2019.”

**incluido IVA**, de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, valores unitarios que el proponente se compromete a mantener durante la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** como al **ADJUDICATARIO**, sin perjuicio de lo establecido en parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

  
NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO  
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Diana Bolaños- Abogado oficina de contratación FDLS  
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador- Abogado oficina de contratación FDLS